



DEL QUARTO DEZMARA
VEGAS AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y NUEVE.

Ordinatio Maxtes II de Sept. 1699 102

En

La muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y de las
Casas de la Corte della a veinte y dos de Septiembre de mill seiscientos
noventa y nueve los muy Ilustres Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a
Cámbula ordinaria como lo acostumbra a fazer Don Pedro de las
Vitegún y Colon Cavallero del orden de Alcántara del Consejo de su
Majestad su Real de de Casa y Corte Corregidor y Justicia mayor
de esta Ciudad Don Juan de Torres Don Juan de Villar Don Juan
Antonio del Villar Don Antonio de Torres Don Diego de la Percecarreño
Don Juan Antonio de Torres Don Juan Molina y Don de Torres Arca
Don Luis Laurin Regidores

Abalcedor
de azeite para
de aumto y juicio
2 veces

Sejendo Patruo Ferrero y Juan oforio Jurados
Representando el escuivo gofo que experimenta con la ocasion
de aver cesado en la venta de este especie los obligados a los
de la suya dizon, y conuinar por el castany y al fuera alla
lleuan solo de los estancos por mayor de cuyo accidente y de
elocuido aumento que tomado claxite resulta gaderen gran
por dcha y su obra se leone da el oxidamiento que la Ciudad
necesaria a que los abastecidos de los lugares cumplan con su
obligacion y los estancos de aumto vendan por menor - Las
didad baueras lo oido se oia que los Cavalleros fieles ex
bateridos de azeite sus lugares, y no baueras de los obligados tengan
Correg, y que los estancos de azeite vendan por menor
de azeite a laumento que solicita, se dice para el primer